



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 4942-CU-2019**

Huancayo, 28 ENERO 2019



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 237-2018-DFIMM-UNCP del 14 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite relación de docentes para ampliación de contrata.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, mediante Resolución N° 4660-CU-2018 de fecha 10 de diciembre 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-II, hasta la finalización del semestre 2018-II;

**Que**, mediante Informe N° 0779-2018-OPRES/UNCP presentado el 19 de diciembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, analizo y evaluó las propuestas de ampliación de contrato de las diversas facultades de la UNCP hasta el 31 de diciembre 2018; tomando en cuenta la disponibilidad de crédito presupuestario, la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, el principio de anualidad del Presupuesto Público detallado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; recomienda la emisión de la resolución de ampliación de contrato;

**Que**, a través del Oficio N° 0878-2018-UNCP-VRAC presentado el 10 de enero 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 4660-CU-2018 y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO** en la **FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **MSc. RAÚL WLADIMIR CARRIÓN CORNEJO**, con registro AIRHSP 000306, equivalente a una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
2. **Ing. JOSÉ LUIS GUERREROS LAZO**, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza designada a la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales con Resolución N° 1322-CU-2013.
3. **Ing. JEAN PIERRE ESPEZA GAVILÁN**, con registro AIRHSP 000139, equivalente a una plaza de **JEFE de PRÁCTICA a TIEMPO PARCIAL (20 horas)**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
4. **Ing. YASMINE LEONILA VENTOCILLA RUIZ**, con registro AIRHSP 000112, equivalente a una plaza de **JEFE de PRÁCTICA a TIEMPO PARCIAL (20 horas)**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4942-CU-2019

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRi/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Oficina de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 04/ Of. de Control y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES /Interesados 04/Archivo /ivm